

Séptimo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicio.

ANEXO

Escala «B»

Cerámica Artística

Fernández Bañón, María Luisa, DNI 21.961.139. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1955. Destino: Localidad, Alicante. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

24239 *ORDEN de 12 de noviembre de 1985 por la que se rectifica la de 9 de octubre que hace pública la composición de los Tribunales del concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo de la Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se hace pública la composición de los Tribunales del concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar dicha Orden en el siguiente sentido:

Página 32383, «Griego», Presidente titular: Donde dice: «Doña Eulalia Vintró Castells», debe decir: «Don Antonio Melero Bellido».

Presidente suplente: Donde dice: «Don Antonio Melero Bellido», debe decir: «Doña Eulalia Vintró Castells».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

24240 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Secretaria General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen los errores materiales padecidos en la de 30 de septiembre.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) se señalaban lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la designación de miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Entre los concursos cuyo sorteo se fijaba figuraba el correspondiente al área de conocimiento «Historia de la Ciencia» de la Universidad de Cádiz correspondiente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Con posterioridad a la Resolución citada se ha recibido en el Consejo de Universidades escrito de la Universidad reseñada en el que manifiesta haber padecido error en la comunicación de los miembros de las Comisiones designadas por ella.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, esta Secretaría General ha resuelto rectificar dicho error material y, en consecuencia,

En la Resolución de 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), en la página 31400, columna derecha, líneas 69 y 70, donde dice: «Presidente titular: D. Antonio Orozco Acuaviva», debe decir: «Presidente titular: D. Luis Sánchez Granjel», y donde dice: «Vocal Secretario titular: D. Luis Sánchez Granjel», debe decir: «Vocal Secretario titular: D. Antonio Orozco Acuaviva».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

24241 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad en el área de «Derecho Civil» para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, emitida en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento. La Comisión designada para el área de «Derecho Civil», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resoluciones de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo y de 30 de julio de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a las mismas, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 22 de marzo y 14 de octubre de 1985 que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria, la Comisión del área de «Derecho Civil», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a siete aspirantes y suspender a otros tres. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria a través de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz.

Por todo ello, este Secretario de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Derecho Civil», emitida en segunda convocatoria, declarando aptos a los aspirantes doña Adela María Domenech Salvador, don Ramón Herrera Campos, don Juan Manuel Llopis Giner, don Luis Moreno Quesada, don Juan Muñoz Xancó, don Antonio Eduardo Pedreira Andrade y don Manuel Salgado Novoa, y no aptas a las aspirantes doña Alicia León Arce, doña María Desamparados Lombart Bosch y doña María del Carmen Moreno-Luque Casariego, para acceder al Cuerpo de referencia, si bien han obtenido el mínimo de tres calificaciones de seis.

Estas tres últimas aspirantes podrán formular escrito de revisión ante el Consejo de Universidades, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución, a través de la Universidad donde presten sus servicios y de conformidad con el artículo 19.1 de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24242 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de 5 plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Subalternos, en los Servicios Centrales de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 27 de febrero, por el que se aprueba la clasificación de los puestos desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal no docente, según lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda convocar concurso de méritos para la contratación de 5 plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Subalternos, en los Servicios Centrales de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.